



Gobierno
de Chile

SENAME
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

gob.cl

Gobierno de Chile



Cuenta Pública Participativa

Gestión 2020



MAYO 2021

Índice

1.- Introducción	3
2.- Acuerdo Nacional por la Infancia	5
3.- Protección de Derechos	6
3.1.- Trabajo durante el año 2020	6
3.2.- Consolidando el modelo de Residencias Familiares	10
3.3.- Familias de Acogida	11
3.4.- Adopción	13
4.- Justicia Juvenil	16
4.1.- Trabajo durante el año 2020	17
5.- Planes y acciones del servicio frente a la pandemia	20
5.1.- Acciones frente al COVID-19 por área de intervención	20
5.2.- Acceso a los protocolos de acción	22
5.3.- Donaciones	23
6.- Participación	24
6.1.- Nacional	24
6.2.- Internacional	25



1.- Introducción

En el presente documento se encuentran las principales acciones, hitos, cifras y proyectos más relevantes del año 2020, como también los grandes desafíos y tareas que estamos materializando, en las áreas de Protección de Derechos y Justicia Juvenil, para contribuir con el objetivo institucional de mejorar permanentemente la atención y protección que brindamos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA) que se encuentran bajo nuestro cuidado.

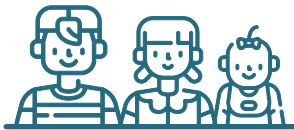


Niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos 2020:

189.726

ATENDIDOS

**PROGRAMAS
ADOPCIÓN**



578

PROTECCIÓN



180.854

JUSTICIA JUVENIL

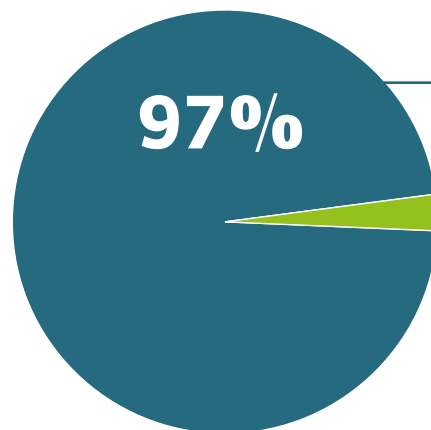


10.275

Un niño puede ser atendido en más de un área durante el año.
Se cuenta una vez en cada categoría en la que estuvo.

PRESUPUESTO 2020

MM\$ 420.814.611



EJECUCIÓN

Fuente: Senainfo



2.- ACUERDO NACIONAL POR LA INFANCIA

El Acuerdo Nacional por la Infancia define tres ejes de acción:

- i) Protección universal
- ii) Protección a NNA en riesgo de vulneración de derechos
- iii) Protección y restitución de derechos a NNA que han sido vulnerados

A partir de dichos ejes se estableció un total de 94 medidas, de las cuales, a la fecha, 38 se encuentran terminadas y 56 en proceso de implementación, con un 21% de medidas cumplidas en el eje Protección universal, un 22% en el eje Protección a NNA en riesgo de vulneración de derechos, y un 53% en el eje Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.

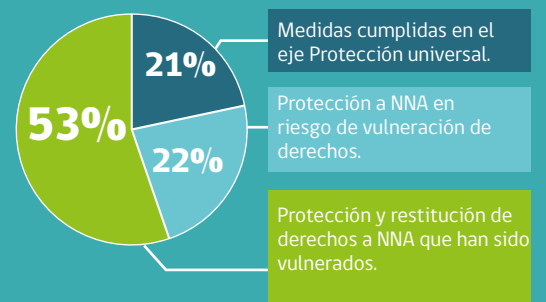
En este contexto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha logrado expandir sustancialmente el programa de representación jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes bajo cuidado residencial, Mi Abogado, el cual desde el mes de octubre de 2020 se encuentra abarcando

la totalidad del territorio nacional y a todos los NNA del sistema de cuidado alternativo, con una atención cercana a los 8 mil NNA.

94 medidas

38 Se encuentran terminadas

56 En proceso de implementación





3.- PROTECCIÓN DE DERECHOS

3.1. TRABAJO DURANTE EL AÑO 2020:

El Departamento de Protección de Derechos durante el año 2020 focalizó sus esfuerzos en mantener la continuidad operativa y asegurar el resguardo de los NNA atendidos en la red, en el contexto de alerta sanitaria del país, y también en seguir avanzando en proyectos estratégicos para el Servicio que mejorarán la atención de sus programas, entregando así una atención más especializada y atingente a las necesidades de los NNA.



Abordaje de crisis sanitaria por COVID-19 en programas y residencias de protección

El servicio, a través del Departamento de Protección de Derechos, elaboró una serie de documentos e instructivos, además de implementar medidas conducentes al resguardo y promoción del bienestar de los NNA atendidos en la red de protección de Sename.

Entre las medidas adoptadas destacan: el monitoreo diario de casos confirmados de Covid-19 tanto en NNA como de los trabajadores y trabajadoras de la red; la disposición de recursos económicos para las residencias de organismos colaboradores (OCAS) a través de proyectos de emergencia, que permitieron a las residencias la obtención de elementos de protección personal y el refuerzo de los equipos en caso que fuera necesario, de manera de asegurar la continuidad de cuidado de los NNA atendidos; apoyo en la gestión y distribución de productos a las residencias de protección tanto de OCAS y administración directa.

Fortalecimiento de oferta programática del servicio

El Departamento de Protección, a través del subdepartamento de Diseño y Evaluación, impulsó la elaboración de las orientaciones técnicas de la nueva oferta programática para fortalecer y generar mejores condiciones en el sistema de cuidados alternativos en la línea de acogimiento residencial y familiar. Particularmente, se elaboraron las orientacio-

nes técnicas de la modalidad de Residencias de Vida Familiar (RVF), pertenecientes a organismos colaboradores, las cuales tienen como objetivo que el espacio residencial se convierta en una instancia efectiva de protección, restitución de derechos y recuperación de las experiencias traumáticas, mediante procesos personalizados, participativos y pertinentes, con cada adolescente, su familia y redes. El año 2020 se implementó la primera residencia bajo este modelo técnico, el cual permite avanzar en la incorporación de estándares de atención que dialogan con las orientaciones y evidencia internacional en los ámbitos de intervención cotidiana, infraestructura, y equipo técnico y profesional, entre otros.

Finalmente, se diseñaron las orientaciones técnicas del Programa de Familias de Acogida Captación (FAE Captación) el cual es parte del rediseño del sistema de acogimiento familiar y se ha creado para complementar los programas existentes (FAE PRO y FAE AADD) haciéndose cargo de la búsqueda, selección y preparación de familias de acogida externas, con el objetivo de fortalecer la modalidad de acogimiento familiar, contando con un mayor número de familias de acogida externas evaluadas y preparadas para el acogimiento, brindando así la posibilidad de cuidado alternativo familiar para aquellos NNA que lo requieren y no cuentan con red familiar extensa.



Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

A modo de contexto, el Estado chileno implementó en el año 1999 su primer Plan de Acción Nacional para enfrentar la explotación sexual comercial de NNA (ESCNNA), liderando esta tarea, la cual consistió en el levantamiento de los primeros antecedentes sobre el fenómeno de la explotación sexual comercial (ESC), desde un enfoque de derechos, y, por tanto, considerando a las víctimas como sujetos de derecho.

El año 2017, y con el fin de fortalecer y avanzar en un trabajo colaborativo que contribuya a poner fin a las violencias contra NNA, particularmente en relación con la ESC, la cual es considerada una de las más graves vulneraciones de derechos, se constituyó un Tercer Marco para la Acción contra ESCNNA, entre el período 2017-2019.

Luego, durante el año 2020, se reconstituyó la Secretaría Ejecutiva del Tercer Marco, en la cual participó el Ministerio de Justicia y el Sename, logrando realizar un Informe de Final Tercer Marco de Acción contra la ESCNNA, en el cual participó el Departamento de Protección de Derechos. El informe da cuenta de los avances y nudos críticos en los pilares de la iniciativa (sensibilización, detección temprana, atención y derivación, y restitución de derechos). Ahora bien, dado el compromiso técnico y político, la secretaría decidió, terminar dicho Informe con una "propuesta de Cuarto Marco", la cual se

construyó a partir del análisis del Tercer Marco y del aporte de los proyectos que ejecutan la línea programática de proyectos especializados de protección para abordar la ESC. Ello, en atención a una encuesta realizada por el servicio a estos proyectos.

Trabajo intersectorial con el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis)

En el contexto del Acuerdo Nacional por la Infancia durante el año 2020, y en el contexto de crisis sanitaria por COVID-19, se continuó desarrollando el trabajo de coordinación entre Sename y Senadis, para la articulación y coordinación del traspaso y traslado asistido de las personas mayores de 18 años con discapacidad (PcD). Para ello, se ejecutaron reuniones de análisis de casos con las contrapartes nacionales y regionales de ambas instituciones y representantes de los organismos colaboradores, a quienes se sumaron en algunas regiones los servicios de Salud de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, logrando por un lado realizar el despeje de casos, acordando lineamientos para abordar los distintos requerimientos y necesidades que presentan las personas en situación de discapacidad.

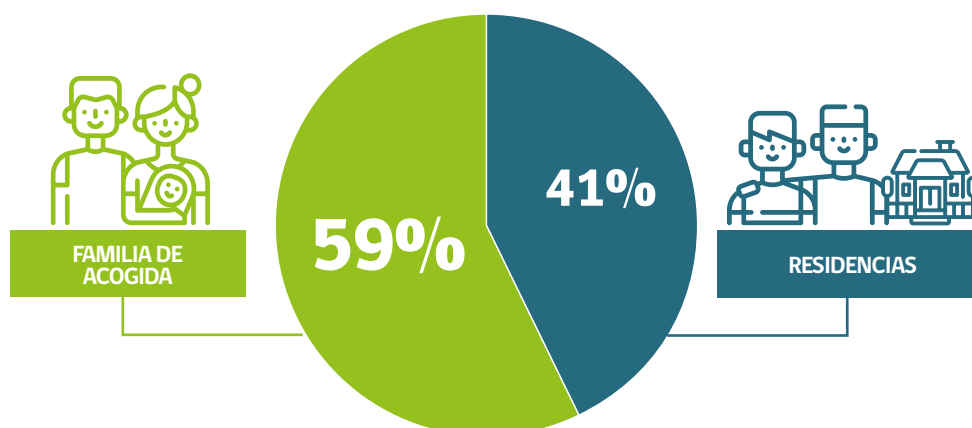
Área Protección de Derechos

Niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos de protección y cuidado.



Un niño puede ser atendido en más de un área durante el año.
Se cuenta una vez en cada categoría en la que estuvo.

Niños, niñas y adolescentes atendidos en cuidados alternativos



Fuente: Senainfo



3.2.- CONSOLIDANDO EL MODELO DE RESIDENCIAS FAMILIARES:

Desde el año 2018 y cumpliendo con el compromiso adquirido con la Comisión de Derechos del Niño de Naciones Unidas, nos encontramos trabajando incesantemente en un profundo proceso de cambio del sistema de cuidado alternativo residencial. Este proceso busca cerrar los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread) sistema de atención masivo e impersonal, para así dar paso a la implementación del nuevo modelo de Residencias Familiares, con mejores estándares de atención y más personalizados.

Para lograr esto, el modelo se basa en cuatro componentes fundamentales, los cuales son: residencialidad emocionalmente segura; acompañamiento terapéutico a los NNA; acompañamiento terapéutico familiar y/o para la vida independiente y articulación con redes de protección.

Durante el 2020, se consolidó el modelo y avanzó su implementación, siguiendo un proceso constante de mejora y retroalimentación, con profesionales comprometidos por el bienestar de los NNA a su cuidado.

El 2020 se cerraron 3 Cread en el país: Galvarino en la Región Metropolitana, Arica y Nuevo Amanecer en Biobío. Durante el año se abrieron 7 residencias familiares: 2 en Arica, 2 en Concepción, 1 en Santiago, 1 en Quilpué y 1 en Punta Arenas. Durante el año 2020 fueron atendidos en las residencias familiares 308 NNA, de ellos 16 en la Residencia de Alta Especialidad (RAE).

En total, hasta el 2020, se han cerrado 4 Cread y se han creado 16 nuevas residencias familiares y una de alta especialidad.

Según los resultados de las supervisiones técnicas, todos los NNA de las Residencias Familiares cuentan con diagnósticos de salud actualizados, esquemas farmacológicos actualizados y atenciones y rutinas especializadas de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos. Además, se ha establecido un programa de Relacionamiento Comunitario con los vecinos y el entorno cercano de las residencias, buscando lograr una mejor integración de los jóvenes en su comunidad.



3.3.- FAMILIAS DE ACOGIDA: FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CUIDADO ALTERNATIVO PRIORITARIO

Familias de Acogida Especializada (FAE) es una línea de acción con cobertura nacional dirigida a proporcionar un hogar familiar alternativo y transitorio que brinde cuidados y protección a NNA debido a que un tribunal con competencia en familia ha considerado judicialmente separarlos temporalmente de su grupo familiar de origen, producto de graves vulneraciones en sus derechos, e integrarlos a otro alternativo mientras se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir en familia.

Durante el 2020 el foco fue el rediseño de la modalidad de Familias de Acogida con el objetivo de transformar esta línea de acción en el sistema de cuidados alternativos prioritario, apuntando a generar un espacio familiar de cuidado y protección que permita satis-

facer las necesidades de NNA según el curso de su desarrollo, especialmente durante la primera infancia, a la vez que es una opción real para evitar procesos de internación temprana y aportar a los planes de desinternación de residencias.

Además se ha avanzado en los compromisos establecidos con organismos internacionales en la materia y respecto de los compromisos asumidos con el Acuerdo Nacional por la Infancia (2018) que apunta entre sus medidas a potenciar, aumentar cobertura y recursos para los modelos de familias de acogida, sobre todo externas; mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida y generar un plan de difusión para aumentar las familias de acogida.



¿Cuántos atendidos hubo el 2020?

Gracias a los esfuerzos del Sename esta modalidad de trabajo cuenta con 75 programas a nivel nacional, seis de dependencia directa de Sename y 69 dependientes de organismos colaboradores acreditados. Gracias a ello, durante el 2020 se pudo dar atención a 9.910 NNA, a la vez que se cuenta con un total de más de 6 mil familias de acogida.

Esto es relevante, ya que en los últimos años esta línea de acción ha cobrado relevancia en nuestro país observándose que del total de NNA en cuidados alternativos, existe una tendencia al aumento respecto del cuidado familiar por sobre el residencial.



3.4.- ADOPCIÓN:

Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)

El área de Adopción de Sename, en conjunto con la Universidad Católica de Chile, ejecutó el proceso de validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI), elaborado por la Fundación América por la Infancia. Este modelo se desarrolló con el objetivo de rediseñar el proceso de evaluación de las familias interesadas en adoptar, incorporando el componente formativo-reflexivo necesario para preparar a los futuros adoptantes para restituir el derecho a vivir en familia de los niños/as declarados adoptables, resguardando su adecuado desarrollo e integración familiar. Además, este modelo releva la acogida, acompañamiento y buen trato a las familias.

Desarrollar y dar continuidad a la implementación del Sistema Informático Integrado de Adopción (SIIA)

Esta plataforma ha permitido sustituir y articular las bases de datos de los diversos usuarios del Programa de Adopción, además de digitalizar y dejar registro analógico de los procesos técnicos desarrollados con cada sujeto de atención. A diciembre de 2020, se logró migrar el 90% de los casos de arrastre de las Unidades Regionales de Adopción de Sename. Para el logro de esta implementación fue necesario establecer procesos continuos de capacitación, asesoría y apoyo directo en el ingreso de información al sistema. Junto a lo anterior, durante el 2020 se habilitó en la página web del servicio la postulación a adopción de familias nacionales (incluyendo a aquellas que postulan a regularizar situaciones de hecho) y a las familias que residen en el extranjero.



Mejoras de gestión

Con el objetivo de colaborar en la mejora de la atención de los niños/as adoptables, el área de Adopción de Sename ha generado espacios de formación y acompañamiento teórico-técnico a los profesionales que ejecutan el programa de intervención con niños/as con proyección de adoptabilidad que permanecen en el sistema de cuidado alternativo y sus familias, que contribuyen al desarrollo socioemocional de los niños/as, velando por su adecuada integración y vinculación con la familia adoptiva. Concretamente, se realizaron 3 jornadas de capacitación y jornadas de supervisión clínica mensuales.

Además, se incorporó la aplicación de encuestas de opinión a niños/as y familias atendidas por este programa, observándose que el 74% de los atendidos manifestó encontrarse completamente satisfechos, 23% satisfechos y sólo 2% insatisfechos. Respecto a los niños/as que contestaron la encuesta, se aprecia que 85% contestó que le agrada asistir al programa y sólo 1% señaló que no le gusta, existiendo un 14% que se encuentra en una situación intermedia.



Adopción Internacional

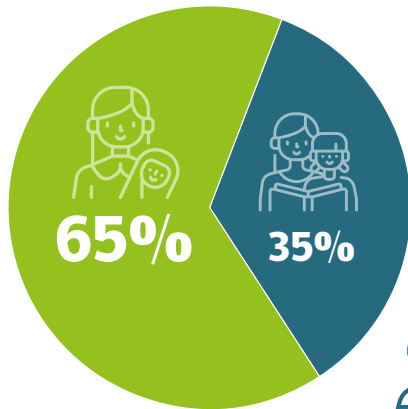
En materia de adopción internacional, alternativa que permite dar respuesta a aquellos niños/as respecto de quienes no es posible encontrar una familia nacional disponible y preparada para asumirlos, y dada la crisis sanitaria ya señalada en el periodo, el 2020 se requirió optimizar y adecuar al trabajo habitual desarrollado, generando una red robusta y activa de colaboración, lo que incluyó gestiones específicas con tres ministerios:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que fue posible lograr la autorización excepcional basada en razones humanitarias, de ingreso de matrimonios que esperaban concretar una adopción.
- Ministerio de Salud, para mantener una línea de cooperación expedita para resguardar y respetar en todo momento las instrucciones vigentes entregadas por la autoridad sanitaria.
- Ministerio del Interior, a través de autoridades de Carabineros y del Ejército de Chile, para permitir desplazamientos acotados a lugares que se encontraban en la fase 1 del Plan Paso a Paso, estrategia gradual para enfrentar la pandemia en las distintas zonas del país.
- Asimismo, se intensificó la sensibilización a Tribunales de Familia, al Programa Mi Abogado, al Servicio de Registro Civil e Identificación y a los consulados, de modo de evitar extender la permanencia de las familias en nuestro país, debido a la situación sanitaria.

Área Adopción

Niños y niñas con quienes se realiza un trabajo pre y postadoptivo.

Adopciones Nacionales 2020



Adopciones Internacionales 2020

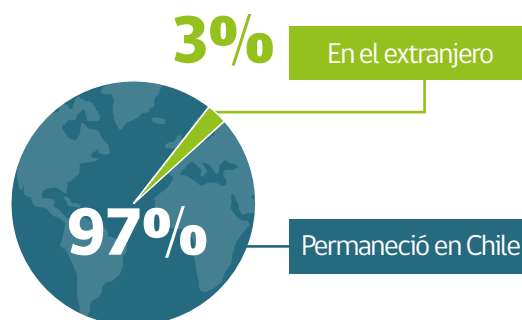


■ 0 a 3 años ■ 4 años y más

Total Adopciones | **258**

 **249** En Chile

 **9** En el extranjero



BÚSQUEDA DE ORÍGENES
 **339**
Usuarios

296 
Chilenos/as

43 
Extranjeros/as.



4.- JUSTICIA JUVENIL

Durante el transcurso del año 2020, el Departamento de Justicia Juvenil, a cargo de la reinserción social juvenil centró sus esfuerzos en dos énfasis relevantes. En primer lugar, mantener el funcionamiento y atención de los adolescentes ingresados en centros y programas de la oferta de Justicia Juvenil, adaptando las atenciones y la intervención en el marco de las definiciones entregadas por la autoridad sanitaria, relativas al manejo de la pandemia por COVID- 19. En segundo lugar, los esfuerzos se centraron en dar continuidad a las planificaciones de las unidades que abordan los ejes estratégicos del departamento, propiciando el avance en los productos que permiten la entrega de atenciones a los adolescentes, en el marco del cumplimiento de los fines institucionales del servicio.



4.1.- TRABAJO DURANTE EL AÑO 2020:

Elaboración de los primeros estándares de funcionamiento para centros privativos de libertad, desarrollado en conjunto con la academia

La actividad fue desarrollada en conjunto con el Instituto de Asuntos Públicos, del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. El objetivo es desarrollar estándares de funcionamiento de Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y Semicerrado (CSC), que fortalezcan la instalación de los procesos claves identificados en el Modelo de Gestión de Centros diseñado por Sename, bajo un enfoque de calidad y orientado a la mejora continua.

Instalación por segundo año de Planes de Funcionamiento en Centros de Internación Provisoria y Régimen Cerrado en todo el país

El objetivo es la generación de una planificación anual del funcionamiento de los centros, acorde a las áreas del Modelo de Gestión de Centro, que incorporan diversas actividades que apuntan a la instalación de los procesos claves, desde una lógica de mejora continua y en congruencia con los niveles de desarrollo técnico, comprometiendo plazos de ejecución y medios de verificación.

Diseño e implementación del protocolo COVID-19, dirigido al funcionamiento de centros de administración directa, acción destacada por Unicef

En el marco de la alerta sanitaria ante la pandemia por COVID-19 y con el propósito de orientar e implementar las medidas decretadas por el Ministerio de Salud, se creó un protocolo para los centros administrados por el Sename, destinado a la prevención del contagio entre adolescentes, jóvenes, funcionarios y personas que ingresan a dichos recintos. La ejecución de este protocolo se ha ajustado a las decisiones adoptadas por la autoridad sanitaria, en conformidad al Plan Paso a Paso, incorporando acciones que permitan garantizar el ejercicio de los derechos de los adolescentes privados de libertad.

Adicionalmente, durante el 2020 se realizó un levantamiento de información sobre el stock de elementos de protección personal existente en cada centro de administración directa a nivel nacional, junto con una proyección de su uso en el eventual escenario de atención de casos de sospecha o contagio en los sectores de aislamiento habilitados para dichos efectos.



Creación de la Modalidad de Atención de Programas Multimodal para el medio libre

Permite la concentración de las cinco líneas de programa de sanciones y medidas (Programa de Salidas Alternativas, Medidas Cautelares Ambulatorias, Servicio en Beneficio a la Comunidad, Programa de Libertad Asistida y Programa de Libertad Asistida Especializada) de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) con una organización administrativa que facilita la gestión del programa, y favorezca el cumplimiento de los estándares de atención y los objetivos de intervención de cada una de las líneas antes indicadas.

Continuidad de la Supervisión Técnica en toda la oferta RPA, durante el periodo de pandemia por COVID-19

Actividad desarrollada en el contexto de la crisis sanitaria asociada a la pandemia, en ella se adecuaron los subprocesos de supervisión, incorporando de modalidad remota y diseño de instrumentos ad hoc, para la supervisión técnica respectiva, lográndose un 100% de la supervisión de toda la oferta de sanciones y medidas en Justicia Juvenil.

Continuidad de la atención en los procesos de intervención de adolescentes y jóvenes ingresados en centros de administración directa y programas del medio libre

Acción tendiente a la implementación de medidas que permitieron asegurar la atención de los adolescentes, manteniendo en ejecución los Planes de Intervención Individual de los adolescentes, rutinas de centro y acceso a oferta de atención intersectorial.

Implementación de Protocolo de Prevención del Suicidio en centros de administración directa

Iniciativa que surge en el marco de la promoción en salud mental y prevención del suicidio en Justicia Juvenil, tendiente a la sensibilización y movilización de los equipos técnicos de la oferta interna y externa de intervención.

Área de Justicia Juvenil

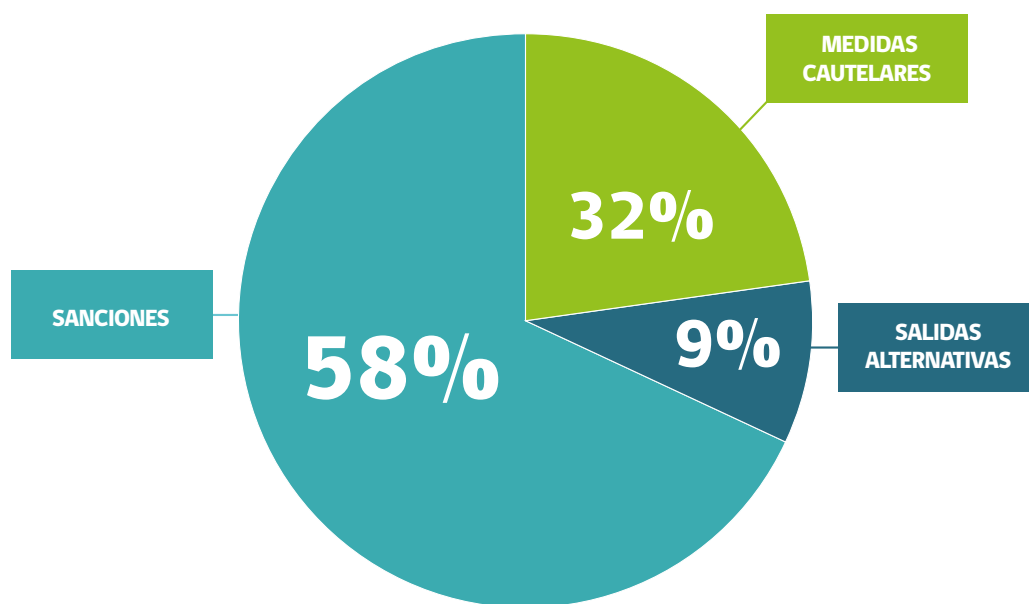
Adolescentes mayores de 14 años con medidas cautelares, sanciones y salidas alternativas.

10.275

ATENDIDOS

MEDIDAS CAUTELARES		SANCIONES		SALIDAS ALTERNATIVAS	
AMBULATORIA	3.050	MEDIO LIBRE	6.282	SALIDAS ALTERNATIVAS	1.260
		SEMICERRADO	1.063		
INTERNACION PROVISORIA	1.306	REGIMEN CERRADO	549		

Un adolescente puede ser atendido en más de un área durante el año.
Se cuenta una vez en cada categoría en la que estuvo.



Fuente: Senainfo



5.- PLANES Y ACCIONES DEL SERVICIO FRENTE A LA PANDEMIA

5.1.- ACCIONES FRENTE AL COVID-19 POR ÁREA DE INTERVENCIÓN:

•Área de Protección de Derechos

Los programas del servicio en modalidad ambulatoria y de cuidado alternativo residencial, de administración directa y de organismos colaboradores, han debido implementar estrategias en la dinámica de funcionamiento, en donde se han incluido las atenciones de salud para los NNA, adaptándose a la modalidad de atención de los distintos dispositivos de salud, con el propósito de dar continuidad de atención en controles de salud, controles de salud mental de especialidad ambulatoria, atenciones de urgencia e ingresos a hospitalizaciones.

Por otro lado, se llamó a todos los organismos colaboradores a postular a Proyectos de Emergencia a fin de tener recursos financieros que les permitieran la compra de insumos para asegurar la seguridad y el resguardo de la salud de los trabajadores y NNA bajo su cuidado.

A su vez, desde el departamento se elaboraron los siguientes instrumentos tanto para el resguardo y protección de los NNA atendidos

en la red, como de los trabajadores y trabajadoras de Sename y los organismos colaboradores:

- Especificaciones técnicas y ajustes a lineamiento de supervisión técnica. En el estado de contingencia sanitaria a nivel nacional.
- Guía N°1: Lineamientos y recomendaciones sobre trabajo remoto en la red de protección.
- Guía N°2: Orientaciones y recomendaciones para la atención de proyectos ambulatorios del área de protección conforme al Plan Paso a Paso.
- Recomendaciones psicosociales en contexto Covid-19.
- 12 recomendaciones de autocuidado en contexto COVID-19.

En conjunto con esto se propició la elaboración de protocolos de actuación frente a la alerta sanitaria por coronavirus en residencias de administración directa y de organismos colaboradores y programas ambulatorios, los cuales en la actualidad van en su novena versión. Los protocolos permitieron no sólo dar continuidad operativa a los distintos programas del servicio, sino también resguardar la salud de los NNA y, particularmente en el sistema residencial, entregar las condiciones para que se pudiesen fortalecer las rutinas en contexto de las restricciones de movilidad instruidas por el Plan Paso a Paso y mantener la vinculación con las familias y terceros significativos de los NNA de la red.

Asimismo, en el marco de la implementación del Sistema Intersectorial, se ha realizado un trabajo colaborativo interinstitucional (Senda, Sename, Minsal, y Minjudh), donde se han realizado diversas coordinaciones, que han permitido responder a las necesidades que han presentado los NNA, en temáticas de atención de salud mental en periodo de pandemia.

El trabajo colaborativo también ha permitido la gestión y entrega de capacitaciones online a lo equipos intervinientes en temáticas de manejo de control sanitario, prevención y detección temprana por consumo de alcohol y drogas.

• Área Justicia Juvenil

Se realizó un levantamiento de información a nivel nacional, en todos los CIP-CRC, para recoger las dificultades que los equipos de trabajo presentaban en cuanto al manejo de situaciones complejas de salud mental. La información obtenida fue utilizada para elaborar un documento de apoyo para el manejo de situaciones complejas de salud mental en adolescentes y jóvenes privados de libertad en contexto COVID-19. En la misma línea, el departamento mantiene un monitoreo constante de casos que presentan mayor riesgo de contagio producto de alguna patología.

Paralelo a lo anterior, se mantuvo la continuidad de lo establecido en los lineamientos técnicos de trabajo en ámbitos de salud mental y tratamiento de drogas a través del convenio Senda-Sename-Minsal-Genchi (Resolución Exenta N°2286 del 11 de noviembre de 2016), el cual establece atenciones a adolescentes y jóvenes infractores de ley tanto en los centros de administración directa: CIP, CRC, CSC, como en los programas de administración de sanción de medio libre de la Ley N°20.084.





5.2.-ACCESO A LOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN:

Tal como se detalló anteriormente, tanto en el área de Protección como de Justicia Juvenil, se elaboraron protocolos de acción para resguardar y proteger la salud de los NNA, funcionarios, trabajadores y quienes visitan los centros o residencias. Los documentos elaborados son actualizados permanentemente, de acuerdo a las indicaciones señaladas por la Autoridad Sanitaria, Minsal, siendo estos difundidos y socializados a través de los distintos canales de comunicación disponibles tanto en centros de administración directa como en organismos colaboradores. Estos pueden ser descargados desde el siguiente enlace:

<https://www.sename.cl/web/index.php/plan-coronavirus-sename/>

5.3.- DONACIONES:

Desde el inicio de la pandemia, la Dirección Nacional ha provisto de todos los insumos tanto requeridos para la prevención del contagio como para la atención de NNA con sospechas o con contagio confirmado que se encuentran en los centros y residencias de administración directa, en las áreas de Protección y Justicia Juvenil. Adicionalmente, se asignan recursos a las direcciones regionales para la compra de insumos y elementos de protección personal que sean requeridos de manera urgente. Asimismo, se han gestionado y recibido apoyos en la forma de donaciones y servicios tanto para el servicio como para la red de organismos colaboradores.

Entre los apoyos gestionados a la fecha destacan

- Donación de mascarillas desechables para la red de administración directa desde Salcobrand.
- Donación de mascarillas reutilizables para toda la red residencial de Itaú y Fundación Santa Ana, en proceso de recepción y distribución.
- Donaciones para la adquisición de kits de bioseguridad para residencias de organismos colaboradores a través de la plataforma “Me sumo a la causa” del Ministerio de Desarrollo Social, coordinados con la Mesa de Residencias y Movidos por Chile.
- Acciones de sanitización realizadas por el Ejército de Chile.
- Apoyo para la contratación de trabajadores de reemplazo en organismos colaboradores a través de la plataforma “Es mi turno” del Ministerio de Desarrollo Social.
- Donación de elementos de bioseguridad adquiridos con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Subsecretaría de la Niñez, y las donaciones de Unicef, CMPC, Fundación Mustakis, Agrosuper, entre otros, a recibir durante la semana en curso y despachar durante la próxima.





6.- PARTICIPACIÓN

6.1. PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL:

La participación ciudadana en Sename se realiza a través de las Oficinas de Protección de Derechos, quienes tienen que conformar consejos consultivos. Estos consejos consultivos se encuentran institucionalizados. Así, hoy existen consejos locales, regionales y nacional.

Durante el año 2020 los números fueron los siguientes:

Existen
221 Oficinas de
Protección de derechos.

236 Consejos
consultivos.

Durante el año 2020,
hubo **2.107** NNA.

Por su parte, el Consejo Asesor Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, durante el año 2020 realizó 11 sesiones de forma remota.

Además, se realizaron 6 sesiones regionales con el área de participación.

Por otra parte, la directiva nacional de Casename sesionó en 5 ocasiones. Además, se rea-

lizaron 5 capacitaciones los temas liderazgo, interculturalidad, género, discapacidad y medio ambiente, por ser temas en los que ellos tenían interés.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20.500

Consejo de la Sociedad Civil SENAME (COSOC)

El Consejo de la Sociedad Civil del Sename lo componen actualmente 13 organizaciones, que fueron electas de forma democrática, además del presidente del Casename.

Durante el año 2020 se realizaron 5 sesiones ordinarias y 3 autónomas, todas de forma remota.

Finalmente, cabe destacar que tenemos dos NNA que durante el año 2020 fueron elegidos para formar parte de los Cosoc de otras instituciones: en la Defensoría de la Niñez y en Sename.

Consultas ciudadanas

Los NNA participaron de los diálogos ciudadanos "Por el país que queremos" en un portal especial, al amparo de la Subsecretaría de la Niñez.

Participaron casi 8.000 NNA en estos diálogos ciudadanos, incorporando la opinión de las residencias y de los NNA de Justicia Juvenil.

6.2.- PARTICIPACIÓN DE NNA EN INSTANCIAS INTERNACIONALES:

Instituto Interamericano de Infancia - OEA (IIN)

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) es el organismo especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia. Como tal, asiste a los Estados (36) en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de NNA. Respecto a las actividades de participación infantil y adolescente, podemos destacar las siguientes actividades:

-Conversatorios de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente (CEPIA): en esta actividad participan funcionarios de Sename. Durante el 2020 se llevaron a cabo 6 videoconferencias en las que participaron los diferentes enlaces de la región. Algunos de los temas tratados tuvieron relación con la promoción de la participación durante la cuarentena; promoción de los Diálogos Intergeneracionales que se realizaron con NNA; trabajo con la CIDH para la realización de una campaña que pudiera enseñar a los NNA el sistema interamericano de DDHH, entre otros. En este marco, profesionales del Sename expusieron en dos ocasiones respecto al modelo chileno y buenas prácticas de participación en pandemia.

-Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (CORIA): se coordinó la participación de 2 NNA que pertenecen al Consejo Consultivo del Sename y al de la Defensoría de la Niñez. La participación de NNA en esta red supone la realización de un curso introductorio en el cual deben elaborar diversos artículos sobre situaciones que afecten a la niñez en nuestro país o región. Asimismo, la representación como corresponsal dura 2 años.

-Participación de 2 NNA del Consejo Consultivo de Sename y de la Subsecretaría de la Niñez, en curso e-learning denominado "A participar se aprende" (Curso APSA): La instancia fue organizada por el IIN-OEA y tuvo como objetivo fortalecer la comunicación con los niños, niñas y adolescentes de los Grupos Organizados y Consejos Consultivos, empoderarlos en sus derechos y ser un apoyo durante este período de cuarentena.

-Diversas videoconferencias con el Consejo Asesor Nacional de NNA de Sename (Case-name): a la cual fueron invitados dos profesionales del IIN para que pudieran comentarles las funciones del IIN y las instancias de participación internacionales.

Mercosur-comisión permanente Niñ@Sur

Sename también participa en representación del Estado de Chile en la comisión permanente "Iniciativa Niñ@Sur" (CP-Niñ@Sur), integrada por autoridades de los organismos de protección a la infancia de los países del Mercosur y asociados. Por otra parte, la participación de Chile en la CP- Niñ@Sur también tiene una arista de participación infantil y adolescente, la RedSurca, que es una red de organizaciones de NNA de los Países Partes y Asociados del Mercosur.

En este marco, el día 28 de mayo de 2020 tuvo lugar la participación de cuatro NNA del Casename como miembros y voceros de Chile en la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur. Asimismo, se realizó una presentación por parte de profesionales de Sename respecto al trabajo realizado en el área de participación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Foro SIPPINA

Con fecha 23 de septiembre de 2020, Sename recibió la invitación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay para participar en el III Foro Interamericano de Sistemas de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia, que se llevó a cabo los días 14 y 16 de octubre. En esta oportunidad se coordinó la participación de un niño y una niña integrantes del Casename y de profesionales de Sename y la Subsecretaría de la Niñez.





**Gobierno
de Chile**

gob.cl

SENAME

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile



MAYO 2021